



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

**ACTA 30/2020
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 14:00 (CATORCE HORAS) del día 24 (VEINTICUATRO) de Septiembre del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61(SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** y **MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**

Se encuentran conectados vía remota **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, declara legalmente instalada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se informa que, para la presente sesión, se registraron 2 (DOS) Asuntos Generales:

1. Asunto General suscrito por la Regidora Isabel María Campo Martín, relativo al tema: Fortalecimiento del Centro de Control y Asistencia Animal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
2. Asunto General suscrito por la Regidora Karina Cárdenas Diosdado, relativo a un informe para los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

III.- Tercer punto del orden día, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración la dispensa de la lectura del **DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, toda vez que fueron hechas de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad, se dispensa la lectura del ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido del acta ya mencionada.

Los que estén a favor de aprobar el contenido del **ACTA RELATIVA A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Los que estén a favor de aprobar el contenido del **ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano, recordándole al C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO que debe abstenerse de votar en esta ocasión. Todos los demás pueden manifestar el sentido de su voto.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 1 (UNA) abstención del C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV.- Como cuarto punto del orden día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la Dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

- Escrito de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito por el Señor Luis González Cortázar, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., a través del cual remite para conocimiento su Comprobación de Gastos subsidio 2020, relativos a la segunda parcialidad.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Enterada.

V.- Como Quinto punto, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 2 (DOS) dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS, SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, relativo a los "Lineamientos para control de acceso a personas y vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato".

La C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, expone: "Visto para resolver el expediente administrativo radicado por las Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, formado con motivo de la correspondencia turnada a estas Comisiones por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante oficio SHA/01468/2020, para su análisis, dictamen o informe correspondiente a la propuesta de los "Lineamientos para control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato". RESULTANDO Único.- Mediante oficio SHA/01468/2020 de fecha 10 de septiembre del 2020 donde se remite a las Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el oficio número DGOTU/3502/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, a través del cual se remite la propuesta proyecto de los "Lineamientos para control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato". CONSIDERANDO. Primero.- De



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción III del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, son competente para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente al proyecto de los **"Lineamientos para control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato"**.

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Tercero.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la facultad para proponer ante el Ayuntamiento las iniciativas o proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, para su aprobación corresponden al Presidente Municipal, así como a los Síndicos y Regidores.

Cuarto.- Ahora bien, el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que para la expedición de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, de los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el Ayuntamiento se sujetará a las bases normativas contenidas en el Artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Quinto.- Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas: **respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes federales y estatales, con estricta observancia de los Derechos Humanos y sus garantías; **delimitación de la materia** que regulan, los **sujetos obligados**, el **objeto** sobre el que recae la reglamentación, los **derechos y obligaciones** de los habitantes, la **autoridad** responsable de su aplicación, las **facultades y obligaciones** de las autoridades, las **sanciones y procedimiento** para la imposición de las mismas, los **medios de impugnación y transitorios**, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia. A estas Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, le fue remitido por parte de la Secretaría de este H. Ayuntamiento el proyecto de **"Lineamientos para control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato"**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Handwritten initials and signatures in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Guanajuato, se presenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba por las Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, los **“Lineamientos para Control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato”**, solicitud que fue turnada por la Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante oficio SHA/1468/2020, de conformidad con el anexo que forma parte de este dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen de la iniciativa de los **“Lineamientos para Control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato”**. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este H. Ayuntamiento la iniciativa de los **“Lineamientos para Control de Acceso a Personas y Vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato”**, se promulgue el mismo por parte de la Presidente Municipal Lic. María Beatriz Hernández Cruz y se ordene realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentos, Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina Presidente de la Comisión de Reglamentos. Regidor Óscar Ignacio González Alcaraz. Secretario de la Comisión de Reglamentos. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste Vocal de la Comisión de Reglamentos. Regidor Lic. Víctor Hugo Rueda Olmos Presidente de Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil. Síndico Arq. José Luis Montoya Vargas Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil. Síndico Arq. José Luis Montoya Vargas Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Regidor Ing. Juan Carlos González Muro Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Regidora Lic. Aida Araceli Muñoz Zetina Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.”**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Muchas gracias Regidora.

Regidora el dictamen viene acompañado de la propuesta que se hace respecto a los **“Lineamientos para el control de acceso de personas y vehículos de zonas habitacionales del municipio de Salamanca Guanajuato”**; no sé si tengan por ahí alguna observación al respecto, tengo entendido como lo bien lo señala en su dictamen que hubo mesas de trabajo de todos los integrantes de las comisiones unidas y de otros integrantes del Ayuntamiento, entonces no sé si hay algún detalle que quisieran valorar en este sentido por cualquiera de los integrantes. Sí adelante regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias Alcaldesa con el permiso del Ayuntamiento, sí efectivamente tuvimos varias mesas de trabajo en relación a la definición propiamente de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



los criterios de estos lineamientos y creo que al respecto si bien encontramos algunos puntos de coincidencia, sí me gustaría que también quedaran establecidas algunas observaciones, que de igual forma pudieran quedar asentadas en acta, se hicieran las modificaciones y en su caso pues que se aprobará en ese contexto sobre todo para salvaguardar varias situaciones que en un momento dado pueden ser sujetas de alguna observación en materia administrativa, entonces sí quisiera dar lectura a las mismas a efecto de que queden asentadas en acta.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias, bueno es en relación a los "Lineamientos para el control de acceso a personas y vehículos a zonas habitacionales del municipio de Salamanca...", es importante mencionar que la normatividad primordial en este tema es la Ley de Movilidad del Estado Guanajuato y sus Municipios y bueno sería importante establecer en este caso las adaptaciones relacionadas con la ley de movilidad; por otro lado, la esencia propiamente de los lineamientos es restringir el acceso a las vialidades de las colonias y fraccionamientos por lo que la Dirección de Movilidad del Municipio de Salamanca debe ser incluida como autoridad en el artículo tercero, deberá realizar los análisis y emitir el dictamen correspondiente; como punto número cuatro, de igual forma se debe incluir como autoridad en el artículo tercero la Dirección de Protección Civil, la misma que debería emitir el dictamen de seguridad que corresponde para la procedencia de la infraestructura que se instale en las colonias y fraccionamientos, es importante mencionar también que las facultades que se otorgan a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, en el artículo 5 y fracción I, son insuficientes ya que la materia especializada de los lineamientos es la movilidad y la protección civil, entonces valdría la pena abarcar ahí los aspectos, que establecería completamente desarrollo urbano; como punto número quinto la fracción III, del artículo 3, debe ser corregida ya que en materia administrativa las dependencias municipales auxiliares no constituyen el nombre de ninguna autoridad con facultades específica, recordar que la autoridad sólo puede realizar lo que expresamente la ley le confiere y por lo tanto el nombre de la dependencia (autoridad) debe estar específicamente señalada y no de forma genérica; de igual forma en los artículos 7 y 9, se citan dos dependencias las cuales deben ser incluidas en el artículo 3, ver los comentarios y relacionarlos con los puntos anteriores; de igual forma considero que dentro de las facultades de la Dirección General de Desarrollo Social debe incluirse la emisión de un dictamen mediante el cual se acredite que realizó las actividades previstas en la fracción I y II del artículo 9; con la excepción del artículo 9, no existe ningún artículo que regule el actual específico de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano por lo que se sugiere crear artículos que en su caso sean la directriz que deben de seguir y en el artículo 10, inciso f), prever la entrega de la garantía, sin embargo no se especifica cuál es el procedimiento para ello, ahí también habíamos comentado la mesa de trabajo anterior, el tema de la garantía que eso pues era un tanto polémico establecer aquí los parámetros de la misma, entonces valdría la pena pues revisar nada más el tema en ese contexto; de igual forma en el artículo 2, establece que la anuencia tendrá una vigencia o temporalidad de un año, sin embargo, no especifica que sucede una vez que se cumpla este, es decir, si debe de retirarse la infraestructura instalada o si se da lugar a la renovación de la anuencia y en caso de que se renueve pues debe establecerse el procedimiento; el artículo 16, establece la instalación de cámaras de vídeo, la duda es cuando se tenga



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



que retirar la infraestructura debe especificarse en este caso de alguna forma quien va a entregar este equipo o cómo se va a manejar esa esa situación, mediante acta circunstanciada y el artículo 22 establece que la infraestructura podrá retirarse por un tercero sin embargo en los artículos 6 y 7, se establece que lo harán las Direcciones de Movilidad y de Seguridad Pública, bueno creo que algunos de los regidores han coincidido también en estas cuestiones y una vez que el dictamen, pues de alguna forma interiorizara estas observaciones creo que podría ser ya procedente en su caso, pues la aprobación del mismo a reserva de su mejor opinión de mis compañeros integrantes del Ayuntamiento. Es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí gracias, adelante regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí gracias Alcaldesa, con permiso del Ayuntamiento, efectivamente estas observaciones nos las hizo llegar el regidor Óscar, totalmente fuera de tiempo obviamente, el dictamen ya estaba, ya se había firmado y hubiera sido muy interesante que hubieran invitado a su asesora a las mesas de trabajo, no lo hicieron y me supongo que por eso estas observaciones entraron de manera fuera de tiempo y por ahí se le hizo llegar al regidor Óscar las observaciones, bueno el análisis de sus observaciones por parte de Ordenamiento Territorial, específicamente del Licenciado Corona, obviamente pues ellos son los que elaboraron esta iniciativa; no sé si ustedes gusten, de qué manera podemos atender estas observaciones, si damos lectura también a los comentarios que hace el Licenciado Gerardo respecto a las observaciones realizadas por la Licenciada Maricela Torres o, ¿de qué manera lo atendemos? es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario? Yo sí quisiera hacer un comentario desde el punto de vista Legislativo, yo fui regidora y fui diputada y se lo que significa generar este tipo de reglamentación y los requisitos que deben de tener, primero me llama la atención que al final del dictamen dice y así lo firmaron y aprobaron los miembros e integrantes de las comisiones unidas y veo que aquí está la firma tanto del regidor Óscar como del regidor Víctor y de todos los integrantes de las diferentes comisiones; yo doy por hecho de que esto es lo que se aprobó y estamos hoy presentando en la sesión, en una reunión que tuvimos previa, nosotros comentábamos pues que en términos generales todos estaban de acuerdo porque ahí todos manifestaron su acuerdo e inclusive coincidimos en eliminar la fracción E) del artículo 10, que habla justo del tema de la garantía, porque también todos coincidíamos que este es un tema de seguridad más allá de cualquier otra cosa, la seguridad es sobre cualquier otra situación; la seguridad es prioridad y la prioridad no tiene ahora ningún otro cuestionamiento y entonces todos acordamos en eliminar esta fracción, porque no le íbamos a generar un gasto más a los ciudadanos, cuando lo único que quieren es sentirse seguros de sus espacios, en sus colonias, en sus calles, también comentábamos de que hay muchas calles que están cerradas por iniciativa de los propios ciudadanos y hay inclusive colonias que han hecho ese trabajo, que han gastado y han invertido no nada más es poner una reja en la entrada sino en bardear todos sus espacios, recuerdo muy bien hace algunos años cuando al regidor Armando le tocó poner una barda ahí porque había una comunicación ahí en las Reynas con un camino que generaba muchos problemas de inseguridad en aquel tiempo y eso vino a resolver muchísimo esta problemática, hoy esa misma calle que es un circuito, tiene ya inclusive su propia puerta en la entrada; debemos de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ponernos en los zapatos de todos estos ciudadanos que viven la inseguridad todos los días y que esta es una acción que se está tomando por la inseguridad y no por otra razón, también hemos visto que lo que se ha platicado es que nos afectan las avenidas primarias por supuesto, ni medida de seguridad que tengan que salir de manera rápida o que tengan que pasar por ahí también instituciones de seguridad o de emergencia, eso también está claro con la ciudadanía y hoy me llama la atención que todas las series de observaciones que está presentando el regidor Víctor, yo no le veo problema este es el momento y lugar para hacer las discusiones, lamentablemente como lo dice la regidora Aida su asesora no se presentó las mesas de trabajo, hubiera sido muy importante que se hubiese presentado para que ella hubiera hecho los señalamientos que está haciendo, que muchos de los que se leyeron la verdad ya están dentro, ya hay capítulos completos que se refieren a la Dirección de Vialidad, qué debe decir Movilidad y qué se refieren también a la Dirección de Protección Civil ya vienen ahí cuáles son sus alcances respecto a su funcionamiento, valdría la pena que revisáramos, a mí sí me gustaría escuchar cuales son las observaciones o la contestación a las observaciones que hizo el Licenciado que trabaja en ordenamiento territorial para ver si coincidimos y llegamos a una coincidencia, aquí lo importante es llegar a una coincidencia y que pensemos que la decisión que tomemos hoy es para beneficio de los ciudadanos, pensemos siempre que es en beneficio de ellos, porque quizás muchos de los que estamos aquí ya vivimos en un lugar donde hay esas puertas o igual en lugar donde no se necesita o vives en una Avenida primaria en la que no puedes tomar estas decisiones, entonces yo creo que sí vale la pena y no hecho en saco roto lo que ha leído el regidor Víctor, yo creo que vale la pena revisarlo junto con las contestaciones que dio el Licenciado Corona para ver la coincidencia en lo que podamos resolver, no entrar creo yo en una en una discusión de quién puede más, eso no, veamos cómo podemos coincidir y que cada una de las observaciones que hizo el regidor podamos insertarlas o si ya están tomadas en cuenta en alguno de los otros artículos o capítulos pues también señalar en dónde está, ¿no? yo puedo decir en un artículo me gusta el agua de limón y a lo mejor la interpretación que se dio es que vamos a ponerle sabor a limón y estamos diciendo lo mismo pero de diferente manera, entonces sí antes de pedirle a la licenciada Aída que nos lea lo que contestó el Licenciado Corona a las observaciones que se enviaron, le daremos el uso de la voz al regidor Óscar, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, estoy acuerdo con usted que es muy importante la seguridad para todos los ciudadanos de aquí pero también las observaciones hicieron llegar el día lunes y precisamente el mismo día lunes firmamos el dictamen, pero ya de estos cambios que usted nos está informando ahorita de que la cuestión de la, de, se me fue ahorita la palabra....

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, manifiesta: La garantía.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, manifiesta: La cuestión de la garantía eso no nos habían informado y yo creo que es importante, nosotros aprobamos un dictamen con unos lineamientos ya basados en las mesas de trabajo que precisamente habían hecho y esos cambios usted dice que de la reunión que tuvimos al menos yo no fui invitado y esos cambios de último momento yo creo que sí fuera bueno que no lo informaran, sobre todo sí se hizo un trabajo entre varios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



regidores, entre varias mesas de trabajo, entonces ya esos últimos cambios, de hecho ya los lineamiento a lo último como quedo no nos han hecho llegar los últimos cambios que usted menciona, entonces yo creo que sí considero importante que nos hagan llegar esos cambios, no sé si los tenga la regidora Aida, pero al menos yo y no sé si algún otro compañero se les informo, pero nosotros no, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, regidor a lo mejor usted no estuvo en la reunión, todos estuvieron invitados, porque ahí estuvo el regidor Víctor, estuvo también el regidor Gerardo, la regidora Berrones, estuvimos la mayoría, una reunión que hicimos de trabajo, una mesa de trabajo que se hizo, no sé por qué razón no estuvo usted presente y lo único que se comentó que es la propuesta que se iba a ser para eliminarse la garantía que el documento como usted lo tiene en su escritorio es cómo se pasó no hubo ningún cambio y a quién le daría el uso de la voz a la regidora Aida.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí gracias, el documento que se les hizo a llegar a todos en las carpetas para la sesión del día de hoy es tal cómo se trabajó en las comisiones la propuesta o la sugerencia de eliminar la garantía se hizo sí mal no recuerdo en la previa que se tuvo acerca del informe, sí ahí precisamente creo que fue el regidor Víctor el que hizo esta propuesta, no se ha modificado nada se acordó que eso se atendería el día de hoy en la sesión para eliminar la garantía y varias coincidimos en que pues sería lo adecuado para no generarle un gasto extra al ciudadano.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí me permite, gracias con el permiso del Ayuntamiento, yo creo que aquí estamos para resolver los temas y me queda claro que hay coincidencia en que salgan adelante estos lineamientos, como órgano máximo de alguna forma nosotros tenemos la facultad de crear estos instrumentos jurídicos pues únicamente que se hagan las modificaciones y le damos para delante de todos modos tendrá que venir una revisión antes de que se publiquen el Periódico Oficial del Estado, se tendrá que dar la revisión en la Secretaría de Gobierno y ahí también nos darán el visto bueno al respecto, creo que se asienten insisto, las modificaciones que haya que hacer que se aprueben esos términos y vamos a darle para adelante con el tema no veo la situación aquí de que se marquen diferencias y que se hagan otros comentarios que no vienen al caso, insisto son situaciones incluso que a nosotros como órgano colegiado nos respaldan a efecto de que eventualmente las demandas que puedan venir en materia administrativa no le peguen al municipio en ese contexto es únicamente aclarar de forma muy específica los alcances de cada una de las autoridades esto quede materializado en instrumento jurídico y le damos para delante no veo cual es el problema.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí gracias, no son comentarios que no vienen al caso regidor, son comentarios respecto a las observaciones que hizo y presentó la licenciada Marisela Torres respecto a los lineamientos a través del regidor Óscar se fue que me los hizo llegar o sea no es algo que esté fuera del tema y si bien dice usted que aquí es la mesa, el lugar apropiado para hacerlo, entonces yo no veo cuál es el problema en que yo haga lectura a los comentarios precisamente de las observaciones realizadas por la licenciada Maricela Torres.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: A ver



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



regidora sí me permite con todo respeto, el tema de la licencia Torres no es parte en este Ayuntamiento, los que tomamos las decisiones en este Ayuntamiento somos los regidores que aquí estamos presentes e insisto y vuelvo al tema, los lineamientos ahí están, se trabajó la mesa de trabajo, las observaciones están ahí, nosotros somos el órgano colegiado pertinente para hacer esas modificaciones de manera respectiva, que se hagan las modificaciones y vamos a aprobar el dictamen adelante con la salvedad de que quede asentado en acta y hacemos todo el procedimiento que conlleva la publicación de las mismas a efecto a que puedan ya empezar aplicarse con los respectivos tiempo de ley, no le veo yo algún inconveniente o sí alguien tiene algo al respecto.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Por eso, no le veo yo ningún inconveniente en que yo lea los comentarios a las observaciones realizadas por la licenciada, y sí, yo la nombro porque yo supe, me hicieron saber esas observaciones las presentó ella, sí, entonces yo no veo tampoco cual pueda ser el problema y no sé si me permita leer los comentarios a estas observaciones y pues para trabajar y ya poder llegar a un acuerdo respecto a los lineamientos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora, yo creo que vamos a llegar a la coincidencia al final del día, tenemos que sacar este trabajo que ya se ha venido retrasando, ojalá que se hubiese presentado en su momento ¿no? en las mesas pero estamos todavía muy a tiempo, adelante regidora

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, bueno iniciamos entonces con su primera observación, donde dice que mencionarte la normatividad principal en este tema es la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios y que sin embargo, en ninguna parte de la exposición de motivos se hace referencia a la misma, el comentario por parte del área jurídico de ordenamiento territorial es el siguiente: Hacemos saber que este documento nace precisamente de la intención de atender las peticiones de la ciudadanía en materia de seguridad, a través de un marco regulatorio que permita la instalación de mecanismo de control en algunas vías públicas, a efecto de coadyuvar e incrementar su percepción de seguridad y tranquilidad, no como un documento restrictivo a la movilidad de las personas, no sé en este punto que sea la opinión de los compañeros.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Yo creo que es más bien cambiar la palabra de vialidad por movilidad.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí, ahí hay un error ahora se llama movilidad la dependencia, pero no sé qué opinen los compañeros.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: ¿Hay algún inconveniente? o ¿Cuál sería?, ¿A qué se refiere la observación que haces regidor Víctor? y con la contestación que tiene Corona, digo para ir deshojando cada una de las observaciones y ya vamos en la coincidencia.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Ok, gracias, un segundo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Les comento que le dije al licenciado Gerardo Corona que estuviera en la sesión por sí había alguna duda el como abogado de ordenamiento territorial por sí había alguna duda o alguna cuestión que se pudiera aclarar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí, en el caso del tema del primer párrafo era importante mencionar que la normatividad estaba apegada en este caso lineamientos que marca la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios es hacer de alguna forma mención y ver en ese contexto como es la correlación y cómo impacta esto dentro del municipio ya en la aplicación y por otro lado era nada más mencionar ya en este caso como autoridad generalmente las leyes y en estos casos y usted lo sabe Alcaldesa, fue diputada y de igual forma regidora, deben denunciarse cada una de las autoridades a efecto de que estas puedan tener las atribuciones respectivas si en su caso exista alguna autoridad responsable en materia administrativas, entonces nada más es que quede claro quiénes son las autoridades que van en este caso, pues aplicar en su caso, valga la redundancia del término, en este caso la atribución en el lugar en este marco normativo, es básicamente hacer los cambios que son de forma e incluso no tanto de fondo y que queden asentados y que queden respectivamente y que se aprueben, no le veo por eso yo el inconveniente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, le voy a hacer un comentario de acuerdo al trabajo que hace Ordenamiento Territorial. Ordenamiento Territorial para poder autorizar un fraccionamiento, una construcción, una vialidad, él es el que hace al final la autorización y se basa en los dictámenes que da protección civil, movilidad, si es necesario seguridad y otras dependencias inclusive dependencias Federales o Estatales cuando son por ejemplo una gasolinera, pero quién da al final la firma para dar una autorización en materia de ordenamiento territorial por eso se llama "Ordenamiento Territorial" es esa dependencia, la participación de movilidad y de protección civil son en cuanto a su dictamen quedan del que sea viable lo que se está solicitando, entonces creo yo que hay aquí una confusión, ni siquiera lo veo de manera en el afán de evidenciar nada, lo que lo que sucede aquí, es que si efectivamente las autoridades responsables son las encargadas de la aplicación de este instrumento, ¿Cuáles? pues el Ayuntamiento como bien señala, la dirección de ordenamiento territorial y urbano, que es la que al final después del análisis y de los dictámenes que presentan movilidad y protección civil, entonces estará dando la autorización y por supuesto las dependencias municipales auxiliares, yo lo estoy entendiendo regidor es que quiere y en vez de dependencias municipales auxiliares ¿Se ponga la dirección de movilidad y la dirección de protección civil?

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Generalmente dice: Se considerara como autoridades a lo largo de este reglamento protección civil, movilidad, desarrollo urbano, sí, es enunciar quienes son autoridades porque al final protección civil si emite un dictamen y este dictamen vulnera o es irregular pues puede ser en su caso impugnado administrativamente y la autoridad responsable.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Lo que pasa es que aquí, sí protección civil emite un dictamen donde dice que no es viable, simplemente la autorización no la puede dar ordenamiento territorial, una autorización de este tipo de acciones solamente la firma una autoridad y se llama ordenamiento territorial, si le van a dar un uso de suelo solamente lo firma ordenamiento territorial, si le van a dar una autorización para un fraccionamiento o cualquier otra acción de ordenamiento territorial solamente esa autoridad, si no estaríamos convirtiendo ese documento muy vulnerable ante otras autoridades que además exigen que sea solamente una y claro el expediente pues lleva por supuesto los dictámenes

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2 RM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

que emiten tanto protección civil, como movilidad e inclusive cuando se hacen los trámites de una gasolinera es exactamente lo mismo, dentro de todo el expediente va inclusive lo que dice la CEA, lo que dice Pemex, lo que dice en materia Estatal, Medio Ambiente, etc. todos los requisitos que le solicita esos tienen que ir, si uno de los de las autoridades señala que no es factible, entonces ya se genera otro tipo de acción o se puede dar inclusive se puede dar de manera condicionada a que se hagan algunos trabajos, este materiales, no se son muchas las ocasiones en las que se hacen las intervenciones, pero esa es la manera como lo revisamos en otro tipo de permisos o autorizaciones, así es exactamente como está establecido. No se licenciado Corona, si nos pudiera comentar con respecto al tema de la función de lo que es ordenamiento territorial correlación a este tipo de acciones, si nos pudiera hacer el favor y prender su cámara por favor, si es tan amable gracias.

El C. LICENCIADO GERARDO CORONA VILLEGAS, manifiesta: Claro que sí, muy buenas tardes a todos, muchas gracias por permitirme estar aquí un momento, efectivamente pues yo creo que no hay mucho que agregar al respecto de lo que comentó la Alcaldesa en relación a este tipo de acciones, finalmente les vamos a recordar que en el planteamiento original del primer proyecto de lineamientos estaban desglosadas o señaladas todas las autoridades protección civil, etcétera, etcétera. Y precisamente a iniciativa de los primeros participantes de la primera mesa de trabajo viendo que efectivamente quien llevaba con la carga pues la carga por así decirlo desde el proceso era ordenamiento, pues que se le diera la responsabilidad y la situación principal a ordenamiento y casi casi dejando fuera solamente a los demás como unos auxiliares, entonces esta es la razón por la que no aparecen o sea fue en consenso con las personas que estuvieron acompañando ese día de mesa de trabajo, entonces pero efectivamente tampoco no hay ninguna situación en diferencia de que finalmente al momento de emitir algún dictamen, algún permiso, etcétera, etcétera. Ya sea ordenamiento o incluso fiscalización en algún momento pues se nutren de la opinión de tanto de movilidad o de seguridad pública, etcétera, etcétera, de Protección Civil para efectos de poder emitir la respuesta positiva o en su caso negarla y en el caso pues no sería la excepción no sé si hay algún comentario adicional.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, manifiesta: Sí me permite.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Claro que sí adelante.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, manifiesta: Insisto, en la necesidad de construir ahora si en el acuerdo es establecer esta modificación únicamente pues para que puedan ya proceder en el tema, es únicamente que se haga la modificación, no entiendo en este caso cuál sería la finalidad de hacerlo de esta forma.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Adelante Gerardo.

El C. LICENCIADO GERARDO CORONA VILLEGAS, manifiesta: Perdón Alcaldesa, estaba solicitando la palabra la regidora Aida.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Adelante.

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: Gracias, ósea no le veo problema tampoco regidor, este usted está presentando una observación, se le está contestando y efectivamente en la iniciativa original venía en ese sentido y lástima que no recuerdo

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



efectivamente quién, quién fue el que propuso que todo recayera en una sola y ya se hizo el consenso y así se acordó, entonces porque ahora vamos a regresar a lo que se modificó en las mesas de trabajo, porque la iniciativa original así estaba presentada con todas las dependencias y en acuerdo en las mesas de trabajo se acordó que quedará como principal responsable ordenamiento y las demás como coadyuvantes, entonces por eso es como que no entiendo su propuesta y usted sí estuvo presente en las mesas de trabajo.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Yo no propuse esa situación.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: No, pero sí estuvo y acepto.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Y aparte, yo acudí a las reuniones, pero yo no soy de la comisión de reglamentos, sin embargo, acudí.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: No, eran comisiones unidad regidor, por eso acudí.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: La última si fue comisiones unidas, la primera solo sesiono reglamentos y ahí están las actas.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí, pero las modificaciones no se hicieron en la primera reunión regidor, se hicieron a partir de cuándo usted (intervención del regidor Víctor se empalman voces) yo estoy hablando de comisiones unidas regidor, no sé ¿porque está usted tan alterado?

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Usted es la que se altera.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: A ver, yo sí quisiera que buscáramos al final un punto de acuerdo, primero en una ley no puede haber varias autoridades responsables, eso es el primer punto que tenemos que salvar, no podemos tener en una ley en un dictamen de esta naturaleza varias cabezas en una responsabilidad, es decir hay una sola autoridad la que al final da la autorización, es como si les van a cobrar una multa y firman cinco directores seguridad, protección civil, movilidad, el juez calificador y la cajera, eso es completamente incorrecto, pero además de incorrecto estamos complicando cosas que no es necesario, sí aquí se dice con toda claridad las autoridades auxiliares porque en ese momento estás son, me parece que así es, aparte hay otra situación que yo percibo, es decir si no ponemos las observaciones que usted está proponiendo regidor ¿no se aprobaría? porque este documento, este documento viene de un trabajo, de una mesa de trabajo que hicieron ustedes, en una mesa de comisiones unidas en la cual participaron los regidores de las tres comisiones unidas y este documento es el resultado de este trabajo que hicieron ustedes, usted como regidor de las comisiones unidas, lo que a mí me preocupa es que en momento se estén presentando esta propuesta que sí le llegara a la regidora Aída y que inclusive el regidor Óscar según me comento la regidora Aida, pues se las había hecho llegar la asesora Marisela, que me sorprende porque Marisela fue Sindico y ella sabe perfectamente la estructura y la formación de una de una ley que debe de tener, entonces este es un detalle verdaderamente muy sencillo que creo se puede resolver, de manera muy clara, si son autoridades....



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Que se resuelva de manera muy sencilla.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí, son autoridades, responsables.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: si permítame... Permítame.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: y encargadas, nada más déjeme terminar el comentario y ahorita le doy uso de la voz. Son autoridades responsables y encargadas de la aplicación, son dos cosas diferentes el superior jerárquico de ordenamiento territorial es el Ayuntamiento porque nosotros somos los únicos que podemos emitir estas disposiciones, esa es nuestra responsabilidad, quien las ejecuta es ordenamiento territorial, y ordenamiento territorial para poderlas ejecutar se tiene que allegar de los elementos necesarios que le dan las otras dos dependencias. Adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí, gracias, si es tan sencillo Alcaldesa, pues que se resuelva así de fácil.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Por eso, pero no vamos a resolver esta propuesta especialmente poniendo más responsables a una firma.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: ¿Como más responsables a una firma?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí usted pone, autoridad responsable y encargada de la aplicación del presente instrumento. Aplicación, ejecución. El único responsable de la ejecución es ordenamiento territorial o me equivoco.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Ahí si voy a disentir con usted y por la siguiente razón, no sé si usted leyó todos los lineamientos. Bueno, se va entregar un dictamen por protección civil, se va a entregar un dictamen por parte de movilidad, se le va a llevar en este caso a desarrollo urbano para que él aplique o de él permiso respectivo, sin embargo ahí también establecen que quien definirá donde van estarán ubicadas las cámaras será seguridad pública, e incluso hice el señalamiento en la mesa de trabajo si en dirección de seguridad pública tenían al personal que pudieran determinar donde pudieran estar ubicadas unas cámaras, porque primero empiezan estableciendo una gran cantidad de facultades y después la autoridad no tiene los alcances institucionales para poder definir los criterios y respectivos en ese en ese contexto por otro lado quien va cerrar las vialidades en este caso tiene que establecer un dictamen es movilidad, es digamos la autoridad experta que sabe cuáles son vialidades primarias, cuales son vialidades secundarias y de alguna forma como se va a mover esa parte, en dado caso que esta movilidad no se aplique en la circulación de los vehículos adecuadamente ¿Quién va a sancionar? pues obviamente movilidad, no va ir desarrollo urbano a sancionar en este caso una falta administrativa en este tema. ¿No?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Se me hace regidor, que usted me está dando la razón, mire el que va a firmar la autorización es Ordenamiento...

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Desarrollo urbano



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Exacto, para que lo pueda firmar, se necesita tener un dictamen positivo de movilidad, seguridad y protección civil...

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: y de protección civil.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Correcto, si no hay esa movilidad, ordenamiento no lo va a dar, tan tan. Cómo van a cerrar un permiso de uso de suelo si protección civil, en una gasolinera tan sencillo, si protección civil no le da la anuencia, por eso es que todo se concentra en ordenamiento territorial porque él es el responsable. Y ordenamiento territorial le puede decir: mire ciudadano, su petición no la pueda aprobar porque me dijo movilidad que esa es una calle primaria, una vialidad primaria y no le puedo cerrar la calle, y listo, no tiene autorización, es así como funciona la ley.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Llevo diciendo pero...

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Deme una razón.... Deme una razón.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: No, porque al final quien va a emitir es una autoridad responsable y en este caso sí lo emite protección civil es responsable de ese dictamen y en este caso el ciudadano que está en contra de este dictamen puede presentar un recurso de impugnación en materia administrativa...

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Que lo presente, pero mientras tanto no tienen la autorización de ordenamiento. Adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Con su permiso del Ayuntamiento, yo creo que este asunto debería regresarse a las comisiones unidas porque es muy claro que no está totalmente discutido, y que no están los puntos de acuerdo necesarios para subirlo al Ayuntamiento, creo que lo más correcto sería regresarlo a comisiones para que se liberaran todo tipo de situaciones y comentarios.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, pues ahora sí que de cualquier manera sabemos que son 10 votos y yo ya sé que por lo menos una parte del Ayuntamiento no lo va a aprobar, por lo que estoy observando, lo que a nosotros, nos está viendo aquí, pues lo bueno es que es público ¿no?, y la ciudadanía ve que nosotros queremos resolver las cosas y también vemos que se presentó un dictamen aprobado y firmado por todos los que hoy dicen que no, eso es lo que la ciudadanía debe de saber, entonces usted tiene la voz, regidora Aida si quiere que lo sometamos a votación usted es la presidenta de las comisiones unidas.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias Alcaldesa, bueno pues que se someta a votación las observaciones se hicieron llegar fuera de tiempo y yo quise aquí que las analizáramos tanto las observaciones que presentó, como la respuesta de ordenamiento territorial, ya está como muy desgastado, yo veo al regidor muy alterado, entonces pues que se somete a votación. Yo sólo quiero hacer la aclaración que efectivamente en las mesas de trabajo participó pues casi todo el Ayuntamiento y fue firmado por todos los integrantes de las comisiones, es cuánto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: Muchas gracias, yo estoy de acuerdo con el regidor Armando, me parece que cada vez que nosotros hemos señalado algo que no está completamente claro o incluso no está dentro de la normatividad ni del Municipio ni del Estado, siempre por parte de ustedes siempre se ha solicitado el tema de la voluntad y siempre se ha puesto por delante el tema de la voluntad y cuando hemos llegado a sesión se ha sometido a votación considerando las aportaciones que estamos haciendo en este momento en el Ayuntamiento que la mayoría son por parte de la Alcaldía porque al final del día dicen ok no está bien, pero vamos a considerar los puntos que están tomando y vamos a darle para adelante y lo hemos hecho infinidad de veces y todos estamos aquí hemos votado a favor esa circunstancia, me parece que evidentemente no está completamente claro para todos y aunque hayan sido observaciones que ustedes dicen que fueron medidas fuera de tiempo, la verdad es que están aportando algo a esta situación y que de verdad nos va ayudar a darle claridad y legalidad a todo este proceso porque definitivamente los ciudadanos lo quieren y todos estamos coincidiendo en que queremos apoyarlos y ayudarlos pero sí está surgiendo estas nuevas aportaciones creo que valdría la pena hacerlo, le preguntan regidora Aída si usted considera que podamos votarlo o regresarlo a las comisiones, y por un tema que usted por capricho dice vamos a votarlo, entonces eso no es tener voluntad, de decir ok, vamos a las mesa de trabajo, regresamos este punto que tengan que estar las personas que tengan que estar, las comisiones, si usted gusta regidora todo el Ayuntamiento y podamos sacar esto adelante, yo creo que si ese es un tema de voluntad, pero si no quiero entonces sométalo a votación, no lo regrese a comisiones y evidentemente sabes lo que va a suceder, lo que va a suceder evidentemente es que ustedes están demostrando que solo tienen voluntad para algunas cosas, pero no para las cosas importantes, por supuesto estamos de acuerdo en esto, estamos de acuerdo en sacarlo adelante y le estamos pidiendo que lo considere, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Regidora, le voy hacer dos preguntas. En primera dígame que ha votado a favor de la ciudadanía, todo lo vota en contra siempre dice que estamos a favor, estamos a favor, y a la mera hora de la votación lo vota en contra, y la segunda pregunta. Usted dígame qué lineamientos jurídicos estamos violentando en este dictamen, que por cierto este la mayoría de los que están aquí lo firmaron.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: No señora, yo no voy a caer en su juego de estarle contestando esto, yo lo que estoy diciendo es muy claro, vamos a considerarlo mandarlo a comisiones de regreso para poder plantear esta información, si no, bueno sométalo a votación no pasa nada.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Cuando hablamos de voluntad, yo no veo voluntad por ningún lado, adelante regidora.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Quisiera manifestar algo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Nada más le damos el uso de la voz a la regidora Aída y después usted regidor Juan Carlos.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



gracias, no regidora Emilia yo no tengo ni voy en contra de la ley, ni estoy siendo arbitraria en nada, ni estoy actuando en contra de ninguna jurisprudencia por la cual, por cierto usted no puede enunciar que es lo que se está violentando con este reglamento, y si no mal recuerdo usted entro a las mesas de trabajo mucho después de que ya estábamos trabajando solicitando algo que ya está contenido precisamente en los lineamientos, yo estoy solicitando la votación porque el dictamen salió precisamente firmado por todos, hay unas observaciones, a estas observaciones hay unos comentarios que no me permitieron hacer, y sin embargo estoy casi segura que ya tienen estos comentarios porque yo se los hice llegar, que yo no digo que fueron turnados fuera de tiempo es que así fue, así sucedió, solo hago esa anunciación y sí ustedes no quieren que se haga aquí el análisis a las observaciones que se hicieron se den a conocer los comentarios que elaboro ordenamiento territorial, yo no puedo hacer más nada, y no me estoy oponiendo a nada, se va a someter a votación porque así es el proceso de un dictamen, igual sí el dictamen no pasa como estoy percibiendo que no va a pasar, que va a suceder, se va a regresar a las comisiones, ósea, no se va archivar porque este es un tema que se estuvo trabajando y al qué, se le dio prioridad a otros reglamentos que hay ¿por qué? Porque es una petición ciudadana de mi parte es cuánto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: no y además es un tema de seguridad... Adelante regidor Óscar, perdón antes de usted había pedido el uso de la voz el regidor Juan Carlos, una disculpa.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO**, manifiesta: Buenas tardes, con permiso del Ayuntamiento, yo solo quisiera manifestar lo siguiente, que ya lo he manifestado en diversas ocasiones y lo quiero volver a manifestar una vez más, yo soy de la idea y la he sido y lo he manifestado reiteradamente de la conciliación y de que debemos beneficiar al municipio y a sus ciudadanos, desgraciadamente yo no pude acudir a las mesas de trabajo, por un problema personal que me lo impidió, pero a a hora que a mí me dan el dictamen y me dicen que estaba conciliado todo, todos los lineamientos y yo veo que están firmados, como lo vuelvo a estar, como yo quiero él como sí, no el cómo no. Entonces yo lo firmo, solo quiero manifestar que yo lo firmo en un acto de buena voluntad para beneficiar a los ciudadanos salmantinos, pero yo no estuve presente y coincido con mi compañero regidor Armando Alonso que claramente no creo que estén debidamente deliberadas las posiciones y las observaciones para poder votar este dictamen, es cuanto, solo quería que supieran cual era mi postura ante esto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor, regidor Óscar.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, manifiesta: Sí gracias, con el permiso del Ayuntamiento, yo nada más quiero saber si sí se somete a votación y si pasa la cuestión de la garantía se va a quedar, porque creo que ahorita llegamos al acuerdo que se iba a quitar pero sin embargo está puesto en los lineamientos entonces sí se vota a favor, ¿se va a quedar lo de la garantía? yo creo que es uno, aparte de las otras observaciones yo creo que sí sería bueno que se regresara a comisiones unidas para igual quitar esta situación de la garantía, pero bueno nada más es mi punto de vista, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor, bueno



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



la propuesta que habíamos inclusive platicando en una mesa de trabajo donde dice que usted no estuvo, habíamos comentado de suprimir únicamente esta fracción, entonces la propuesta que iba a ser o va hacer la licenciada Aída en proponer el dictamen suprimiendo el inciso E del artículo 10 de lineamientos y todo lo demás quedaba en las mismas condiciones, porque así fue como se aprobó en las comisiones unidas, entonces esa sería la propuesta de votación y si no pasa la misma ley dice que regresa a las comisiones tiene que regresar a las comisiones. Si regidor Gerardo.

El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: Gracias buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, yo creo que sí se puede suprimir también se puede se puede aumentar, vamos a hablar que es cuestión de voluntad pero sí se tiene que regresar a comisiones pues que se regrese, no hay que perder de vista que esto nace de una deficiencia o de una incapacidad del municipio para prestar la seguridad pública que por mandato constitucional le corresponde al municipio, por eso es que los ciudadanos están buscando su propia seguridad ante la incapacidad del municipio para prestar el servicio de seguridad pública, entonces yo creo que no le demos más vueltas esto no está debidamente discutido, coincido con la opinión de los regidores Armando y Juan Carlos, la regidora Emilia que se regresa a comisiones y que ahí se haga el cóctel y que termine de consolidarse y así como están proponiendo quitar bueno también se puede poner, y dicho de otra forma sí se va a someter a votación, pues yo lo veo más caprichoso que conciliatorio es cuánto.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Sí, las leyes no son cocteles, para empezar y esta es una necesidad que ha habido no nada más en Salamanca, es la incapacidad del Estado, le recuerdo que Guanajuato es el primer lugar a nivel nacional de inseguridad, adelante regidora Aida.

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: Sí gracias, miren yo, pues totalmente esto me sorprende porque en el trabajo que se hizo parecía que todo estaba consolidado que todos estamos de acuerdo había quedado sí ahí como la situación de la garantía en la reunión que se tuvo creo que fue la previa del informe, fue donde se hizo el comentario de suprimirla la garantía que iba a ser mi propuesta nada más, yo veo que hay demasiados comentarios ya, derivados precisamente de unas observaciones hechas fuera de tiempo por la asesora que tampoco estuvo en la mesa de trabajo, entonces pues yo venía con toda claridad a presentar algo, un trabajo bien hecho por todas las comisiones, por todos los regidores que participaron, porque yo así lo tuve entendido que todos estuvimos de acuerdo, se le movió, se le puso, se le quitó y venía a someterlo a votación cómo debe ser el procedimiento de un dictamen, entonces yo no veo porqué cambiar ahora surgen diferencias, la situación va a ser lo que sucedió con derechos humanos se vuelve a pasar a comisión se regresa a comisiones unidas y tampoco le veo ningún problema y se vuelve a trabajar y empezamos analizar todo otra vez la verdad yo no le veo ningún problema, es cuánto.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Me parece que es importante terminar el trabajo, al final del día no pasa nada, es un dictamen que llegó, que se tiene que someter a votación, si no pasas se regresa a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



comisiones, y entonces yo le pediría la secretaría si no hay ningún otro argumento que señalar, que se somete a votación por favor y pues de antemano ya sabemos cuál será el resultado que regrese a comisiones y a trabajar, adelante secretaría.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa de la manera en que fue ingresado a la dependencia a mi cargo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **8 (OCHO) votos a favor y 7 (SIETE) votos en contra** de los C.C. Regidores: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTÉS, ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, **no se aprueba el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS, SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, relativo a los "Lineamientos para control de acceso a personas y vehículos a Zonas Habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato."**

Sin embargo, en este momento le voy a solicitar a los regidores VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, razonen su voto en contra, toda vez que existe un documento que ustedes han firmado, sí ahí están las dos firmas, para que quede asentado en actas por favor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí me permite, el argumento ya fue vertido en la sesión de pleno cuando leí en la discusión del mismo, incluso esto originó que se vaya nuevamente a comisiones, los comentarios están asentados en acta.

El **C. REGIDOR ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ**, manifiesta: Sí, con permiso del Ayuntamiento de la misma manera ya están asentados ahí mis comentarios de mi voto en contra y también que quede asentado que se votó en contra porque ahí no, nunca mencionaron lo de la garantía que se iba a quitar, por eso mi voto en contra, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Entonces que se establezca en relación al dictamen que fue votado en contra para que se regrese a las comisiones suprimiendo como ya se había platicado en una mesa de trabajo el tema de la garantía, esto debe ser sin ningún costo para los ciudadanos, se trata de que yo sienta la certeza y la seguridad de los lugares donde van a establecer sus medidas de ya sea por barandales y puertas lo consideran de acuerdo a sus posibilidades, muchísimas gracias, adelante licencia Lidia.

2.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, relativo a la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio, realizado por el C. Alejandro Ramírez Mendoza, en su carácter de representante legal de la empresa denominada SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIN, S.A. DE C.V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, expone: “**Visto** para resolver el expediente administrativo formado de oficio **SHA/1326/2020** con motivo de la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio realizado por el C. **Alejandro Ramírez Mendoza** en su carácter de representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A DE C.V. RESULTANDO. Único.-** En atención al acuerdo por unanimidad tomado por los integrantes de esta Comisión Municipal en sesión de trabajo, de manera oficiosa se radico el expediente administrativo relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por el C. **Alejandro Ramírez Mendoza** en su carácter de representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, es competente para conocer y resolver la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal realizada por el C. **Alejandro Ramírez Mendoza**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V. Segundo.-** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 150 establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico deberán obtener autorización previa de la **Secretaría**, cuando los servicios comprendan **dos o más** entidades federativas o de la **autoridad administrativa** que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten **sólo** en el territorio de una entidad. Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil debe verificar que de acuerdo con la legislación local vigente el particular o la empresa solicitante satisface o no los requisitos para el otorgamiento de su conformidad municipal, debiendo el solicitante tomar en consideración la obligación de tramitar previamente su autorización ante la Secretaría de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente en el país. **Tercero.-** La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada en la tercera parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de noviembre de 2014 y vigente a partir del 01 de enero del año 2015, en su artículo 177 dispone que el Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine esta Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa **conformidad** del Ayuntamiento que corresponda **Cuarto.-** Para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato será necesario contar con autorización expedida por la Secretaría, así como con la **conformidad** de los municipios en los que se desee llevar a cabo dicho servicio. La manifestación de conformidad para prestar el servicio de seguridad privada, que para tales efectos emitan los ayuntamientos, contará con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición. Lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 179 de la citada legislación local. **Quinto.-** Ahora bien de acuerdo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



con el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado mediante el decreto gubernativo 193 en la segunda parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de agosto de 2017 y vigente al día siguiente de su publicación, la **conformidad** es el acto administrativo por medio del cual los ayuntamientos otorgan a una persona física o jurídico colectiva, la aprobación para realizar la prestación del servicio de seguridad privada en su territorio. **Sexto.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado reglamento, las autoridades municipales competentes en materia de seguridad privada, son los ayuntamientos y la dirección de seguridad pública municipal o su equivalente. Teniendo los ayuntamientos dentro de sus atribuciones, emitir el acuerdo de **conformidad municipal** respecto a la persona que solicite la autorización para prestar el servicio, además de determinar e imponer las sanciones a las que se hagan acreedores los prestadores de servicios que actúen de manera irregular. **Séptimo.-** De conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el ayuntamiento deberá emitir la conformidad que le compete, dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. Atento a ello y no obstante que el plazo concedido a este ayuntamiento para que diera respuesta a la solicitud de conformidad municipal ya feneció con bastante consideración, la presente se funda en el hecho de que la conformidad municipal resulta de trascendental importancia en la prestación de los servicios de seguridad privada de la empresa solicitante. **Octavo.-** Así mismo dispone el artículo 43 del mismo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que cuando el municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento. En el caso de Salamanca, Guanajuato, esta municipalidad cuenta con reglamentación vigente que regula lo relativo a la conformidad municipal. Teniendo para ello el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado el 26 de enero de 1993 y vigente al cuarto día de su publicación, disposición reglamentaria que en su artículo 46 bis regula lo relativo a la conformidad municipal. **Noveno.-** El artículo 46 bis del aplicable Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que las personas físicas o morales que tramiten la petición para el otorgamiento de la conformidad ante el Ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, deberán presentar, los documentos siguientes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento: escritura constitutiva, cédula del registro federal de contribuyentes, escritura donde acredite la personalidad con la que comparece en su escrito de solicitud, credencial de elector del solicitante, comprobante de domicilio, modelo de contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor, inventario de recursos materiales, protesta de no uso de frecuencias de radiocomunicación, ejemplar de reglamento interno, protesta de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública, protesta de no contar con armas, constancia de afiliación al IMSS, cartilla de servicio militar nacional liberada, carta de antecedentes no penales y credencial de elector del personal de la empresa, modelo original de credencial o gafete, protesta de no contar con rangos en la empresa, fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, los planes y programas de capacitación vigente y el recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal. **Décimo.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal al realizar el análisis del expediente radicado con motivo de la solicitud para



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



el otorgamiento de la Conformidad Municipal de este Ayuntamiento a favor de la empresa **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, se desprende que cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, por lo cual se llega la conclusión de que no existe impedimento legal, para otorgar en favor de la empresa solicitante conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en los términos y condiciones que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la conformidad municipal por parte de este Ayuntamiento realizada por el C **Alejandro Ramírez Mendoza**, se resuelve, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Se determina otorgar **Conformidad Municipal** para que la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**. **Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, la conformidad municipal que se expida a los prestadores de servicios tendrá una vigencia de un año. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal con las precisiones que se señalan en el punto segundo y tercero de este dictamen, para que la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en este municipio bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**. **Quinto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar el acuerdo del pleno que recaiga al presente dictamen a la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, por conducto de la persona que autorice, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba la conformidad municipal. **Sexto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, remita a la Coordinación de Seguridad Pública de este Municipio una copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa de seguridad privada denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIIN, S.A. DE C.V.**, de todos y cada uno de los documentos presentados, así como del acuerdo del pleno de este ayuntamiento, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia legal y reglamentaria. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Síndico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal."**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidor, le pediría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que



estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, relativo a la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio, realizado por el C. Alejandro Ramírez Mendoza, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS PATRIMONIALES KEIBIN, S.A. DE C.V.**

VI.- Como sexto punto del orden del día se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registraron 2 (DOS) Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

1. Asunto General suscrito por la Regidora Isabel María Campo Martín, relativo al tema: Fortalecimiento del Centro de Control y Asistencia Animal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento, hace aproximadamente una semana se llevó a cabo una campaña por parte de la jurisdicción sanitaria, para hacer una vacunación antirrábica a los perros de todo el municipio, esto se hizo con el fin de proteger a la ciudadanía de problemas de salud y bueno estas acciones definitivamente son importantes y las lleva a cabo jurisdicción sanitaria de manera continua, sin embargo consideró que no deben ser las únicas acciones que se deben llevar a cabo para proteger tanto a las personas como a los animales en el municipio, existen hoy en día o existen hoy en día una alta proliferación de perros deambulando en la calle, son perros que pueden tener dueño o pueden no tenerlo sin embargo están deambulando y ocasionan problemas de salud las heces fecales de los perros se secan en cosa de dos tres días y los mismos vientos llevan las bacterias y producen enfermedades gastrointestinales entre la población. Estos perros aparte de esto muchos son tranquilos y son perros que caminamos van a nuestro lado pero actualmente se están formando los están componiendo incluso jaurías que ya están viviendo en algunas partes de nuestro municipio de hecho ya se ha suscitado la muerte de una persona, fue incluso lo informó el periódico El Sol de Salamanca en abril del 2020 en la Colonia Nueva en México una de estas jaurías mató a una persona y hace cosa de cómo un mes también otra persona también fue mordida por perros le arrancaron las orejas y le mordieron todo el cuerpo y la semana pasada o antepasada en Nativitas, en la Colonia Nativitas, también hubo otra ataque contra una persona es por ello que yo quisiera llamar la atención de este cuerpo colegiado sobre la importancia de que operé lo antes posible el centro de control canino que ya tenemos en Valtierra, en este centro de control canino se daría un albergue temporal a estos animales que son vulnerables que están en condiciones pues muy vulnerables dándole la atención que necesitan para en su momento sí es posible pues bueno darlos en adopción a estos perro



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



o ver de qué manera su vida pudiera ser buena y no cómo le está llevando a cabo y con eso también cubrir un problema de salud hacia las personas, mi propuesta y por lo que quise poner este asunto general es en el sentido de que podamos llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias dentro de este Ayuntamiento para que esté el centro de control asistencia animal en operación lo antes posible y de esa manera podemos atender un problema de salud que de verdad la ciudadanía ya lo está demandando es cuánto por mi parte.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí gracias, no sé si hay algún comentario de alguien más, sí regidora Aida adelante.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, con permiso del Ayuntamiento, me uno a la solicitud de la regidora Mabel, esto yo creo que debemos de actuar a tiempo y no propiciar que las situaciones desagradables y lamentables que se han presentado en cuanto ataques a ciudadanos por parte de los perros callejeros sea consecuencia más grave entonces sí me uno a esta petición para que se active y reciba de inmediato a la brevedad posible este centro canino, es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias este centro canino tiene que tener una reglamentación, quiero decirles que nosotros lo recibimos sin barda perimetral, ni portones, ni algunos servicios internos del edificio ya hoy está terminada ya terminamos la barda perimetral, ya está la gente entregarnos el portón ya tenemos la selección del cargador que sería el encargado que su veterinario necesitamos también darle presupuesto en el próximo presupuesto del año que viene para darle sustento presupuestal para su funcionamiento y necesitamos darle la forma jurídica, porque la infraestructura ya existe y el recurso humano éste lo tenemos en selección, yo sí me sumo también al comentario tanto como de la regidora Isabel como de la regidora Aida, efectivamente es un problema de salud y de seguridad porque hay perros que no son tan bravos y no atacan sin embargo también son maltratados y también hay animales que ponen en riesgo la vida y la seguridad de las personas, entonces yo le pediría a la presidenta de la comisión de reglamentos, que ojalá y puedan llegar a un consenso para que puedan tener este reglamento, que si no me equivoco en Irapuato funciona bastante bien ese centro canino y que pudiéramos tener alguna experiencia que nos ayude a tener cimentado jurídicamente su funcionamiento, valdría la pena que quienes estén interesados pudiesen visitar este centro canino y conocieran las necesidades o cual es el funcionamiento que se tiene el reglamento como se aplica, las dificultades que han tenido, y como nosotros pudiéramos generar ese reglamento para poder atender esta necesidad, entonces pues yo también me sumo a esta propuesta y muchísimas gracias.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Al contrario gracias, y yo también me sumo a la comisión de Aida y bienvenidos todos los que se quieran sumar a este plan, gracias, es todo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Muy bien, adelante licenciada Lidia.

2. Asunto General suscrito por la Regidora Karina Cárdenas Diosdado, relativo a un informe para los integrantes del Honorable Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO**, manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos con el permiso del Ayuntamiento solamente para hacer de conocimiento de este cuerpo edilicio que se llevaron a cabo las gestiones por parte del área de comunicación social así como del Instituto Salmantino para las personas con discapacidad, para que este segundo informe de gobierno cuente nuevamente con la participación de un intérprete en lengua de señas mexicana esto con la finalidad de garantizar obviamente los Derechos Humanos de las personas con discapacidad auditiva y su derecho a la a la sensibilidad, a la información, y la comunicación y obviamente la participación política el trabajo que sea llevado a cabo por parte de estas dos áreas y de igual manera pues conozco esta manera de incluir a la sociedad salmantina, es cuánto y gracias y ojala y podamos este tipo de participaciones a mayores eventos, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Con mucho gusto regidora, sí se está contemplando que haya mayor participación para que tengamos interpretación en esta materia, claro que si no sé si alguien más quisiera hacer un comentario pero me parece que este tema puede ser unánime Gracias adelante.

VII.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 15:28 (QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

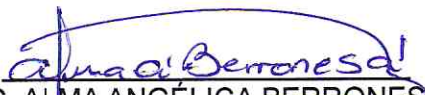



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021




REGIDORES:


C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO


C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA


C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS


C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN


C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

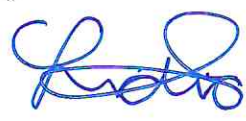

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ


C. ANA LAURA ROBLES ROSALES


C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.

